



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4896/2015

ZAPALLAR, 31 de agosto de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola;

CONSIDERANDO:

1. Oficio N°010323 de fecha 09 de junio de 2015, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Solicitudes de remisión de antecedentes de fecha 13 de agosto de 2015, de la Fiscal Instructora en sumario administrativo ordenado instruir mediante resolución exenta N°361, de 2015, por la Contraloría Regional de Valparaíso.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE, un procedimiento disciplinario mediante una Investigación Sumaria**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley N° 18.883, con el objeto de determinar la eventual responsabilidad en el retraso de la derivación a alcaldía del Oficio de Contraloría Regional de Valparaíso y demás documentos relativos a eventuales irregularidades en permisos de edificaciones.
- 2° **DESIGNASE**, Investigador a don **JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS**, Abogado, Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- 3° **CONCEDASE** el plazo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, para llevar a cabo el presente





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

procedimiento disciplinario a contar de la fecha de notificación del Sr. Investigador.-

4º **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, al Sr. Investigador designado mediante el presente Decreto Alcaldicio.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / *Investigación Sumaria*

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CM / SEC / JU-